



RESOLUCIÓN No. 1784 17 de septiembre de 2019

“Por la cual se convoca a participar en la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en **la II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite**, a realizarse en la ciudad de Medellín - Antioquia, **del 8 al 11 de noviembre de 2019.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la **II Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Élite**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Universidad de Antioquia

Celular: (4) 421 80 04 / 3015405850

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Presidente de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA, Sr. Daniel Arias Zapata,

2.2 Coordinador: Tesorero de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA, Sr. Andrés López Escudero.

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Srta. Juliana Jaramillo Colorado, Integrante de la Comisión Nacional de Juzgamiento.

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes, Integrante del Comité Ejecutivo - FEDECAS

2.5 Dirección Médica: Servicio Nacional de Ambulancias

2.6 Responsable de la Organización: Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas – LASA

2.7 Jurado: Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.

RESOLUCIÓN No. 1784 17 de septiembre de 2019

- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8.1** La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.8.2** Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro **10 de octubre de 2019** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com.
- Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos; Hospedaje, Alimentación y Transporte. **(De conformidad con lo acordado en la Asamblea general ordinaria de marzo 5 de 2016)**

3. ESCENARIO:

Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Universidad de Antioquia.



RESOLUCIÓN No. 1784 17 de septiembre de 2019

- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1736 de Febrero 21 de 2019, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

1	Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario, hasta Marzo 31 de 2019, de acuerdo a lo contenido en la circular informativa No. 001 de noviembre 2 de 2018)	\$ 62.000
	Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo extraordinario, desde Abril 1º de 2019, de acuerdo a lo contenido en la circular informativa No. 001 de noviembre 2 de 2018)	\$ 75.000
	Seguro	\$ 37.000
	Carné, portacarné y cinta (nuevo o reposición)	\$ 10.000
2	Inscripción Campeonatos Interclubes por Equipo	\$ 586.000
3	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá	\$ 13.000

Nota: Deben tener en cuenta lo contenido en la Circular No. 001 en su numeral quinto - El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2019. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2018, se les entregará el carné con vigencia 2019 sin efectuar pagos adicionales.

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	10 Octubre
2	Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	17 Octubre
3	Cierre de Inscripciones	24 Octubre

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org, siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día 10 de octubre de 2019



RESOLUCIÓN No. 1784 17 de septiembre de 2019

5 PAGOS:

- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – LASA** en la **Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA No. 00505471652**. Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com, especificando Club que realiza la consignación.
- 5.2 Las Ligas Afiliadas deben realizar consignación correspondiente al **Valor de la Ficha FEDECAS** en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1725 de enero 14 de 2019)*
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 10 de octubre de 2019** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017)**
- 5.5. Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2019.

6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1 El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **martes 5 de noviembre de 2019** a las 18:00 horas.



RESOLUCIÓN No. 1784

17 de septiembre de 2019

- 6.2 Congreso Informativo:** Se realizará el **Viernes 08 de noviembre de 2019** en el Complejo Acuático Universidad de Antioquia a las 16:00 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación como delegados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga correspondiente a cada Club.
- 6.3 Reunión de jueces:** Se realizará el **Viernes 08 de noviembre de 2019** en el Complejo Acuático Universidad de Antioquia a las 16:30 horas, en la cual deben presentar físicamente la acreditación por el Club o Liga que representan y la certificación como Buzo CMAS – FEDECAS.
- 6.4 Inicio de programación:** Se dará inicio a los partidos el **Viernes 08 de noviembre de 2019** en el Complejo Acuático Universidad de Antioquia a las 17:00 horas.

7. PREMIACIÓN:

- 7.1** Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría
- Primer Lugar: Medalla dorada
 - Segundo Lugar: Medalla plateada
 - Tercer Lugar: Medalla de bronce
- 7.2** Se otorgarán trofeos a:
- Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
 - Goleador de cada categoría. En caso de empate de dos o más deportistas se definirá a favor del deportista que haya jugado menos tiempo.
 - Valla menos vencida de cada categoría. En caso de empate de dos o más equipos tendrá prelación el equipo que mantenga por mayor tiempo su cancha sin recibir el primer gol en el evento.



RESOLUCIÓN No. 1784 **17 de septiembre de 2019**

8. REGLAMENTACIÓN:

- 8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resolución No. 1565 del 27 de febrero de 2017, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

La presente resolución se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Original Firmado Por

Original Firmado Por

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario